

Referencia:	2022 / 7790
Asunto:	CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

De una parte, Doña Nuria Cabrera Méndez, Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Juan Diego Pulido Alonso, con D.N.I. número 78.482.576K y Don Jose Tomas Armas González, con D.N.I. nº 45.529.227Z en nombre y representante de la empresa SABLE ESPADA Y FLORETE, S.L. con CIF B76100320, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 02.05.2023.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución nº CAB/2022/6140 de fecha 25.08.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado “Servicio de gestión integral para la difusión de publicidad institucional en medios de comunicación del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental”, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 1º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº 3256/2023 de fecha 31.05.2023 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar a favor de la empresa **SABLE ESPADA Y FLORETE, S.L. con CIF B76100320** el contrato denominado **“CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**” por un porcentaje de descuento aplicables sobre las tarifas generales recogidas en el Anexo I del PPT del 10% para cada uno de los medios de comunicación y :

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/07/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
05/07/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
05/07/2023 D3D910608A8F670E15A96BF6A8AB82F2C706217
05/07/2023 FDFE3601B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
Consejera de Área Insular de Hacienda, Prom. Econoc., Rec Hum. Dep y Mov. Sost. 05/07/2023
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno 05/07/2023

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
78482576K JUAN DIEGO PULIDO (R: B76100320) 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
ARMAS GONZALEZ JOSE TOMAS - DNI 45529227Z 2068A5AA37BBD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
CABRERA MENDEZ NURIA 05/07/2023
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO 05/07/2023

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuertea.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2DDC4E58921308A489E

NOVENO.- Designar a Dña. Noemí de León Matoso, Técnica de Administración Especial funcionaria interina adscrita al Servicio de Innovación, Calidad y Organización, responsable del citado contrato.
(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **SABLE ESPADA Y FLORETE, S.L.** con CIF B76100320, se compromete a ejecutar el contrato denominado “Servicio de gestión integral para la difusión de publicidad institucional en medios de comunicación del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental”, mediante procedimiento negociado sin publicidad”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- La empresa oferta un porcentaje de descuento aplicable sobre las tarifas generales recogidas en el pliego de prescripciones técnicas del 10% para cada uno de los medios de comunicación.

El Presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a a la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos euros (53.500,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).

Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Comisión de agencia: 2,99%
- Compromiso de entregar el servicio solicitado en un plazo no superior a seis horas.
- Adhesión a la Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial.

CUARTA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adscribirá a la ejecución del contrato a un/a director/a con experiencia de planificación y compra de medios offline y online, que será el/la primer/a responsable del proyecto por parte de la empresa; un/a diseñador/a o programador/a con experiencia en el entorno digital y en formatos enriquecidos para la generación de micrositos y/o landing pages y adaptaciones de anuncios con una experiencia mínima de dos años en el sector.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/07/2023 2068A5AA378BD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
05/07/2023 2068A5AA378BD7AEB95FEAC2C6AD14389540A5CC9
05/07/2023 D3D910608A8F670E15A96BF6A8AB82F2C706217
05/07/2023 FDFE3601B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC44

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente
Firmado Digitalmente
Consejera de Área Insular de Hacienda, Prom. Econoc., Rec Hum. Dep y Mov. Sost.
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
78482576K JUAN DIEGO PULIDO (R: B76100320)
ARMAS GONZALEZ JOSE TOMAS - DNI 45529227Z
CABRERA MENDEZ NURIA
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2DDC4E58921308A489E